

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 3 0 AGO 2010

RES. H-No

1216-10

Expte. Nº 5.185/09

VISTO:

La Resolución H Nº 1940-09 mediante la cual se dispone la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad para efectuar gastos destinados a la provisión de bienes de consumo a distintas áreas; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el área de contrataciones procedió a efectuar la rendición de los fondos otorgados, presentando comprobantes de gastos que responden a distintos conceptos y que fueron aceptados, previa intervención de Decanato;

Que está previsto financiar este tipo de gastos para garantizar el funcionamiento de las diversas áreas de la dependencia, contándose además con fondos en la partida presupuestaria correspondiente, lo cual fue previamente verificado;

Que la rendición presentada es por la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), correspondiente al monto entregado mediante la Resolución H Nº 1940-09 importe necesario para afrontar las erogaciones de bienes de consumo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por el Departamento de Compras y Patrimonio hasta la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para la provisión de bienes de consumo y servicios, según las presentes actuaciones

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el Artículo 1° a las partidas principales y parciales, del presupuesto del ejercicio 2009 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas y SIGA al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Dependencia a sus efectos.-

mcs/ft

tilg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Faccitad de Humanidades - UNSA.

ÉSP. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Foculted de Humenidedes - U.N.Se.